

RESOLUCION N° 10715

12

10

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE el señor Doctor Julio C. Vela Suárez, en su calidad de Apoderado de la Compañía Extranjera Manominada "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del Poder otorgado a su favor y la Revocatoria del Poder otorgado a favor del señor Roberto Muller, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Protocolización de los documentos atinentes al referido Poder, efectuada el 22 de septiembre de 1981, ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE el Poder y Revocatoria de Poder en referencia, guardan conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-AICH-81-033, de 29 de septiembre de 1981, ha emitido informe favorable para el otorgamiento del Poder que la compañía "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA) hace a favor del señor Doctor Julio C. Vela Suárez y la Revocatoria del Poder otorgado anteriormente al señor Roberto Muller;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con el Artículo 424 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la Protocolización de los documentos atinentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), de 18 de octubre de 1965, que mediante la presente Resolución se aprueba el Poder conferido a favor del señor Doctor Julio C. Vela Suárez y la Revocatoria del Poder otorgado a favor del señor Roberto Muller, constante de la Protocolización de 22 de septiembre de 1981, efectuada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la Compañía Extranjera "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), que consta bajo el N° 592, del Registro Mercantil, Tomo 96, el 27 de septiembre de 1965, el Poder otorgado a favor del señor Doctor Julio C. Vela Suárez y la Revocatoria del Poder otorgado a favor del señor Roberto Muller, constante de la Protocolización de 22 de septiembre de 1981, efectuada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA) a favor del señor Doctor Julio C. Vela Suárez y la Revocatoria del Poder otorgada a favor del señor Roberto Muller, constantes de la Protocolización de 22 de septiembre de 1981, efectuada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscripción que se la hace de conformidad con lo que disponen los Artículos 30 y 120 del Código de Comercio. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado, por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, con arreglo a la disposición contenida en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder y Revocatoria del Poder constantes de la Protocolización de 22 de septiembre de 1981, efectuada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 OCT. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

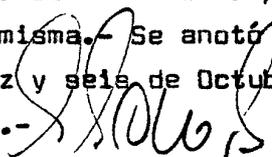
PRO

VEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del Poder que la compañía "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S. A." (AVIANCA) otorga a favor del señor Doctor Julio C. Vela Suárez, y la Revocatoria del Poder otorgado a favor del señor Roberto Muller, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 2 OCT. 1981
CERTIFICO.-


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


DJ-AICE
MGG.
29-09-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1037 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 592 de 27 de Septiembre de 1965, a fs. 624 del Registro Mercantil, tomo 96.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la ley, signado con el número 243.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. tercera, cuarto y quinto de la misma.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21208.- Quito, a diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo Garcia Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

